

DECRETO ALCALDICIO N° 3587 /
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 17 DIC. 2013 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Que, en Decreto Alcaldicio N° 3136 de fecha 29 de Octubre de 2013, se aprueba llamado a licitación a través del Portal de www.mercadopublico.cl, para "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA", con cargo a Recursos DAEM, Departamento de Educación, correspondiente a la adquisición 3664-119-L113.

Memo. N° 2248 de fecha 16 de Diciembre de 2013 del Jefe del Departamento de Educación, ORD de fecha 13 de Diciembre de 2013, en el que adjunta Evaluación, por "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA"

El decreto Alcaldicio N° 3704 de fecha 26 de Diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2013.

Ofertas presentada por los proveedores:

RUT	PROVEEDOR	MONTO
92.083.000-5	DIMACOFI S.A.	\$ 1.385.390
8.176.945-1	81769451	\$ 1.750.000
76.216.692-5	Dux Chile Limitada	\$ 820.000
92.083.000-5	DIMACOFI S.A.	\$ 2.090.890
77.468.520-0	OFICENTRO XEROX (CASA MATRIZ)	\$ 1.672.270
77.776.240-0	Sociedad Comercial Tekma Limitada	\$ 1.275.000
96.930.490-2	GUEMAC S.A. LAS CONDES	\$ 2.570.000
96.556.940-5	PRISA S A. - sucursal	\$ 640.525
76.218.641-1	Eduplays LTDA	\$ 480.000
13.964.232-5	Tecnocam	\$ 2.447.110

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO : **ADJUDIQUENSE Y NOTIFIQUENSE**, la adquisición N° 3664-119-L113, por "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA" a los proveedores

RUT	PROVEEDOR	MONTO
8.176.945-1	81769451	\$ 1.750.000

CANCELESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Recursos DAEM, Departamento de Educación, a la 215.29-06.001 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob.
Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DECRETO ALCALDICIO 2013